



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 018201900363 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ANIBAL VALENZUELA MONTOYA
Asunto	CORRIGE AUTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1384V

2

En relación al auto 11120V y teniendo presente el artículo 286 del CGP, procede el despacho a corregir un error involuntario indicando que la renuncia que se aceptó corresponde a la presentada por la doctora Ana Isabel Estrada Hernández TP 152.391.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

